



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1989

III Legislatura

Núm. 495

---

## AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

**PRESIDENTE: DON JOSEP PAU I PERNAU**

**Sesión celebrada el miércoles, 28 de junio de 1989**

---

### ORDEN DEL DIA

#### Preguntas:

- Del señor Cárceles Nieto (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre medidas a adoptar ante la masiva importación de almendra que se viene produciendo y que está originando una mayor caída de precios en el mercado interior («B. O. C. G.» número 332, Serie D) (número de expediente 181/001521).
- Del señor Llorens Torres (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre procedimiento de contratación utilizado por el Gobierno para adjudicar las obras de construcción de la estación mecánica agrícola («B. O. C. G.» número 332, Serie D) (número de expediente 181/001522).
- Del señor Martínez del Río (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre consecuencias negativas que la no declaración de zona desfavorecida está produciendo a la Tierra de Campos Palentina («B. O. C. G.» número 332, Serie D) (número de expediente 181/001534).
- Del señor Díaz Aguilar (Grupo Parlamentario del CDS), sobre envío de 600.000 latas de sardinas en aceite dentro del Plan español de ayuda alimentaria a Nicaragua («B. O. C. G.» número 336, Serie D) (número de expediente 181/001546).
- Del señor Fabra Vallés (Grupo Parlamentario de Coalición Popular), sobre medidas a adoptar por el Gobierno

para evitar los bajos precios que perciben por sus cosechas los agricultores productores de avellanas (número de expediente 181/001573).

- Del mismo señor Diputado, sobre concesión de restituciones para la exportación de avellanas con cargo al Presupuesto del Estado (número de expediente 181/001574).

Se abre la sesión a las nueve horas de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se inicia la sesión.

**PREGUNTAS:**

- **SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA MASIVA IMPORTACION DE ALMENDRA QUE SE VIENE PRODUCIENDO Y QUE ESTA ORIGINANDO UNA MAYOR CAIDA DE PRECIOS EN EL MERCADO INTERIOR (SEÑOR CARCELES NIETO, G. P. DE COALICION POPULAR)**

El señor **PRESIDENTE**: El orden del día de hoy incluye solamente preguntas.

La primera de ellas es la que formula el señor Cárceles, del Grupo Popular, sobre medidas a adoptar ante la masiva importación de almendra, que se viene produciendo y que está originando una mayor caída de los precios en el mercado interior.

Para formularla, tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Señor Presidente, señor Subsecretario, nosotros ya hemos ido anunciando al Ministerio, señor Romero, que este fenómeno iba a suceder y se iba a agravar conforme pasara el tiempo puesto que no han sido suficientemente protegidos en el Mercado Común los frutos secos en general y, en particular, el de la almendra.

Es cierto y conocido que se están vendiendo en el mercado interior estadounidense a unos precios muy superiores y, sin embargo, en el mercado exterior y fundamentalmente en España se está vendiendo ya a tres dólares y medio en esta campaña, la caída que se está produciendo en España es muy importante. Es un cultivo con una extensión superficial de 517.000 hectáreas, mucho más importante que en Estados Unidos. Se habla de que la única manera de remediar este asunto es mediante la adopción de medidas internas y que se podría incrementar la rentabilidad de ese cultivo en España porque 517.000 hectáreas dan una producción cinco veces mayor a la de Estados Unidos, que tiene 118.000 hectáreas de cultivo de almendra. Con independencia de que eso sea así (aunque la tecnología agrícola en nuestro país no es exactamente igual a la de Estados Unidos, ni tampoco está a nuestro alcance, ni existe esa formación entre los agricultores para conseguir ese estado óptimo de cosas) y de que ésa sea la solución definitiva, habría necesariamente que tomar una serie de medidas.

Yo quisiera saber si el Ministerio tiene alguna solución

o iniciativa que no sea la de la subvención al almacenamiento —esa no es una solución—, sino la defensa del mercado interior, en tanto en cuanto nos homologamos en calidad técnica y en producción tecnológica agrícola con Estados Unidos.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): El tema de la almendra podría contemplarse desde dos perspectivas; la coyuntural y la estratégica o de organización común de mercado que, a su vez, debe entenderse dentro del contexto de organizaciones de mercado de la Comunidad Económica Europea a la que pertenecemos.

En relación con la primera, es cierto que desde hace año y algo hay una progresiva regresión de las cotizaciones de la almendra, que no es por casualidad paralela al proceso de devaluación del dólar en relación con la peseta, que comenzó al mismo tiempo que se producía el llamado «crash» de la Bolsa de Nueva York, aproximadamente en octubre del año 1987. Piénsese que hemos pasado de una cotización de 160 pesetas entonces a 110, cotización bastante estabilizada en los últimos tiempos, aunque últimamente se ha remontado algo hasta situarse en torno a las 117 ó 119 pesetas. En este contexto, se estaba favoreciendo la exportación de almendra norteamericana a terceros países. Si cambia la cotización del dólar y se consolida la tendencia al alza ya apuntaba en los últimos tiempos, se vería contrarrestada, no sé si en idéntica cuantía, pero sí en el mismo o en contrario sentido al que había tenido lugar anteriormente y a favor de disminuir las posibilidades exportadoras de la almendra norteamericana.

La segunda perspectiva que hay que destacar en relación con los frutos secos es la estructural, de organización de mercado, que hay que tratar en el contexto comunitario. Es cierto que en ese contexto la almendra ni los frutos secos en general habían sido considerados en ningún momento de la historia del Mercado Común Europeo como un producto objeto de atención y organización en cuanto a las regulaciones de mercado. No lo había sido hasta que España ingresó en el Mercado Común. Ello no quiere decir que en la Europa comunitaria no haya producciones de almendra, que en algún caso son significativas, como son los casos de Italia, Grecia e incluso Francia, sino que nunca había sido objeto de preocupación, ni siquiera somera, no ya prioritaria por parte de los distintos gobiernos de los países a los que he hecho referencia y que tienen intereses productivos específicos, en cuanto

a contemplar y preocuparse por una organización común de mercado para la almendra y, por extensión, para todos los frutos secos. El ingreso de España en la Comunidad hizo que se colocara en la perspectiva de organización de mercados a los frutos secos como un producto más. Insistimos en que el proceso de convencimiento de las autoridades y de la Administración comunitaria no fue fácil, pero sí arduo y, al final, ello cristalizó en un primer esquema de organización común de mercado.

En este doble contexto de hacer frente a la situación coyuntural y de considerar la perspectiva estratégica, es donde han tenido lugar las distintas medidas propuestas por esta Administración para regular el mercado de los frutos secos, así como para aliviar los problemas coyunturales que se presentan en su comercialización. Entre ellas, y muy someramente, quiero recordar y destacar, por un lado, el hecho de que ya han sido suprimidos, desde 1.º de enero del presente año, los aranceles que todavía pagaban nuestras exportaciones de frutos secos, almendra y avellana, hacia el Mercado común, que ya no paga ningún derecho de aduanas; por otro, que la Comisión Europea ha autorizado a España la concesión de restituciones a la exportación, con recursos nacionales, por un importe determinado para aliviar la pesadez del mercado; y, por último, y de manera más significativa en cuanto que toca a la perspectiva estratégica de la cuestión que analizamos, la aprobación de dos Reglamentos, los números 789 y 790, ambos de 1989; en el primero de ellos se establecen las medidas específicas para los frutos de cáscara y, en el segundo, desarrollando el Reglamento precedente, se fijan los importes de esas ayudas específicas.

Estos Reglamentos van a ser aplicables en la Comunidad en 1989 y quiero comunicarles que posiblemente antes de que termine el presente mes, tendrán lugar los últimos pasos legislativos comunitarios de tal manera que durante el mes de julio se va a poder contemplar, mediante órdenes ministeriales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la aplicación concreta e inmediata de los mismos a la realidad del mercado de los frutos secos españoles.

Estos dos Reglamentos, que constituyen de hecho una organización común de mercado para la almendra y para los frutos secos en general (la problemática es bastante semejante en todos ellos) contemplan como eje de actuación la organización de productores, sobre la cual se articulan una serie de ayudas que consisten esencialmente en incrementar el período de tiempo y la cuantía de la subvención directa que contempla normalmente la política de comercialización de productores comunitaria sobre el volumen total comercializado por estas organizaciones de productores.

De forma complementaria, se van a establecer una serie de ayudas adicionales no contempladas en la OCM regular. Hay ayudas importantes para fondos de maniobra que permitan la gestión de «stock» y también se contemplan mejoras específicas para el cultivo y la comercialización de los frutos secos bajo la óptica de la cofinanciación entre la Comunidad Económica Europea y el Gobierno español. Al mismo tiempo, observando todo el cuadro

de actuaciones al respecto está prevista una campaña de promoción del consumo, ligada esencialmente a una línea o eje directriz de actuaciones en este producto y en los demás de carácter agrario, que es el fomento de la calidad de las producciones, por donde se debe transitar para mejorar la situación comercial y consiguientemente de precios y rentas. Está recogido en los reglamentos comunitarios antedichos.

En definitiva, junto a las ayudas coyunturales con recursos nacionales, este bloque de actuaciones que constituyen una organización común de mercado para los frutos secos, debe permitir que, de manera prácticamente inmediata y una vez que entren en vigor este bloque de ayudas previstas, a partir del primero de septiembre del presente año, el sector entre en unas vías de normalidad si hace los esfuerzos consiguientes para agruparse dado que (es importante subrayarlo y es positivo que así se entienda por parte de los reglamentos comunitarios) el eje de actuaciones va a ser la agrupación de los productores. Teniendo en cuenta la debilidad e incluso el importante componente de agricultura a tiempo parcial que late en el fenómeno de la producción de almendra en nuestro país, sólo una agrupación suficiente de los productores puede encontrar salidas viables y de futuro a la problemática del sector.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cárceles.

El señor **CARCELES NIETO**: Intervengo muy brevemente para comentar que estas medidas son insuficientes. De todas maneras, vamos a ver los resultados de su aplicación a partir de septiembre de este año.

Quería significar que se da la paradoja de que, si bien se vende alrededor de las 800 pesetas el kilo de almendra en Estados Unidos y en nuestro país a trescientas y pico y no varía durante todo este período (las órdenes y reglamentos a que nos hemos referido no han conseguido variar el precio en este tiempo), esa almendra de selección como, por ejemplo, la marcona en nuestro país, que es muy requerida para determinados consumos muy específicos en Estados Unidos, efectivamente es comprada a España con un 25 por ciento de arancel. No existe igualdad en el mercado ni competitividad con ciertos equilibrios, porque en España, tanto directamente como vía Europa, a través de Hamburgo, entra una cantidad muy importante.

De todas maneras, yo preguntaría (lo hemos dicho varias veces en el Parlamento al señor Ministro) si cabe la posibilidad (están los ejemplos de Grecia y Portugal, como sabe S. S. perfectamente) de que ante este fenómeno, teniendo en cuenta que influye la cotización del dólar, de que el precio baje. Con independencia de eso, también hay otros factores que también le hacen bajar por sí mismo: El problema estructural al que se refería el señor Subsecretario es absolutamente correcto. Mientras conseguimos en nuestro país que la Administración alcance esta meta en este sector tan importante, líder en Europa

y el segundo país productor mundial, habría que paliar los efectos en alguna medida.

Yo pensaba (así lo hemos pedido en alguna ocasión) en la posibilidad de establecer la cláusula de salvaguarda que, como sabe el señor Subsecretario, puede concederse desde la propia Comunidad Económica Europea con carácter global o por el país miembro —es el caso de Grecia y Portugal—, con un carácter transitorio en tanto en cuanto no se proponga, en una negociación con Estados Unidos, una igualdad en el mercado. Efectivamente, igualdad quiere decir que las cosas sean para todos de una misma forma, que vayamos a una competencia libre, que no hagamos proteccionismos —yo no creo en esa medida— y que tampoco se abuse por otras vías donde no establezcamos esa correspondencia. Yo no creo que los efectos se vean en septiembre, a lo mejor tienen que pasar una o dos campañas para que esos precios estén reajustados para que estas ayudas puedan realmente paliar los efectos de la competencia desigual que tenemos desde el exterior. Por ello, sería conveniente adoptar una medida transitoria para igualar el mercado.

No tengo más que añadir a esta cuestión salvo solicitar esta nueva información del señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Señor Cárceles, las medidas extremas sólo deben ser utilizadas para situaciones límite, lo que quiere decir inexorablemente basadas en tiempo, motivo y espacio. Yo entiendo que no se da ninguna de estas circunstancias en relación con el tema que nos ocupa.

Hay un hecho objetivo y real: que la almendra norteamericana goza de una superior productividad, de una mejor organización y gestión comercial, de una calidad media, no en los extremos, estandarizada (ante todo estandarizada) y superior desde ese punto de vista a la nuestra. Para poder competir nosotros tenemos que transitar por ese camino. Tenemos que transitar por una mejora de nuestra capacidad y gestión comercial, por una mejora de nuestra clasificación de producciones, posiblemente por una reconversión parietal; todo ello, como no somos competitivos sin ayudas, debemos hacerlo en un marco de ayudas. Esto es lo que prevén los dos Reglamentos a que antes he hecho referencia, consecuencia del acuerdo del Consejo de Ministros de hace ocho meses aproximadamente que ponía en marcha esta organización común de mercado.

Yo soy optimista en cuanto a los efectos de esta medida —ánimo que comparte también el señor Cárceles— así como en relación con los plazos en que van a tener virtualidad efectiva tales medidas. Los agricultores de este país nos tienen acostumbrados durante los últimos años a una envidiable capacidad de adaptación a las diferentes circunstancias económicas que les ha tocado vivir. Creo que aquí vamos a tener un nuevo ejemplo de rápida adaptación a unas mejores circunstancias que exigen en

su beneficio la agrupación; la gestión comercial y la venta en común.

— **SOBRE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION UTILIZADO POR EL GOBIERNO PARA ADJUDICAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE MECANICA AGRICOLA (SEÑOR LLORENS TORRES, G. CP)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la segunda pregunta formulada por el Señor Llorens Torres, sobre el procedimiento de contratación utilizado por el Gobierno para adjudicar las obras de construcción de la Estación de Mecánica Agrícola.

Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Subsecretario, ¿podríamos saber de una vez, cuál ha sido el procedimiento seguido para la adjudicación de las obras de la Estación de Mecánica Agrícola?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): No hay nada secreto ni oculto al respecto, señor Llorens. Voy a recordarle las circunstancias en que tal hecho ha tenido lugar.

La Estación de Mecánica Agrícola, unidad dependiente de la Dirección General de la Producción Agraria, junto con las instalaciones de ensayo, se encuentra en un conjunto de edificios prácticamente pegado a lo que se denomina el complejo administrativo de La Moncloa. Las razones que han llevado a que se extienda el complejo administrativo de La Moncloa hacia ese contexto son las de la inevitable ampliación de las necesidades administrativas, ligada a la Presidencia de España en la Comunidad Económica Europea, hecho que iba a exigir, lógicamente una ampliación y un esfuerzo adicional no solamente en medios humanos, sino también materiales.

De tal manera, que se haría imprescindible integrar de forma urgente en el complejo de La Moncloa los terrenos y pabellones colindantes en los que había situadas instalaciones de la Estación de Mecánica Agrícola.

La necesidad imperiosa de actuar con la máxima urgencia a efectos de tener todas las obras de adaptación en tiempo y forma exigida por los compromisos políticos de este país, llevaron a determinar cuál era la forma mejor de cumplir con estas necesidades de máxima urgencia y eficacia. Por estas razones, se encargó a la empresa Tracsa, la directa ejecución de las obras, teniendo como fundamento un convenio de cooperación suscrito por la Dirección General de la Producción Agraria (gestionaria, ya que no propietaria, de la Estación Mecánica a que estamos haciendo referencia) y el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario; convenio que, por razón de las personas jurídico-públicas intervinientes, la Ley de Contratos del Estado excluye de su ámbito a tenor de lo que determina

el artículo 2.º, apartado 4, del texto articulado de la misma.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Llorens tiene la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Cuando yo he formulado la pregunta y he preguntado si podríamos saber por fin..., he oído murmullos de sorpresa en esta sala por parte de algunos Diputados. Seguramente no están en el conocimiento de todos los antecedentes.

Esta es una larga historia y un claro ejemplo de oscurantismo parlamentario. La historia empieza, efectivamente, como usted ha dicho, tras la ampliación del Palacio de La Moncloa, donde, por razones de seguridad, se traslada la Estación Mecánica Agrícola que estaba allí ubicada, las instalaciones que tiene el SENPA, y se hacen las obras.

El Diputado que está hablando, el 19 de septiembre, formula la primera pregunta por escrito de una larga serie, en la que se interesa y solicita los extremos sobre finalidad de las obras, sistema de adjudicación, sistema de contratación, fecha de licitación, fecha de adjudicación, fecha de adjudicación del organismo que efectúa la contratación, relación de las empresas licitadoras, sus ofertas económicas, empresa adjudicataria, importe de la adjudicación y plazo de ejecución.

Primera respuesta el 20 de octubre: el Gobierno a todos estos extremos se digna responder escuetamente que la empresa adjudicataria es Tracsa y nada más.

Segunda pregunta por escrito como consecuencia de la respuesta primera del Gobierno de fecha 25 de enero, reiterando los mismos extremos que en la primera pregunta y que no fueron contestados. La segunda contestación fue la llamada por respuesta.

El 14 de abril, este Diputado se ve obligado a presentar escrito de amparo ante la Presidencia de la Cámara para cumplir con sus derechos y obligaciones parlamentarias reiterando las cuestiones no contestadas y transcurridos los plazos reglamentarios desde la presentación de la última pregunta. La Mesa de la Cámara, como no podía ser de otra manera, en fecha 18 de abril, ordena al gobierno que remita a este Diputado la respuesta a la pregunta citada.

Tercero: respuesta el 24 de abril. Se repite la primera respuesta, con algún sustancioso añadido: la adjudicación directa ha sido a Tracsa (se vuelve a repetir) pero no constan las empresas que han sido invitadas, ni la fecha de licitación, ni las ofertas de las distintas empresas, porque no se ha tenido en cuenta para nada la vigente Ley de Contratos del Estado. Usted hace ahora referencia a un apartado de la Ley. Naturalmente eso se podía haber dicho en cualquiera de las respuestas como consecuencia de las preguntas que este Diputado había formulado. Aparece una sustanciosa novedad en esta pregunta: Se dice que hasta que no esté elaborado el proyecto no se podrá contestar a las cuestiones sobre el importe de adjudicación, sobre el sistema de contratación. Hasta los no iniciados

saben que antes de adjudicar una obra es preciso tener un proyecto, una memoria valorada que sea aprobada. Nada de eso se ha hecho.

Señor Subsecretario, nos encontramos con que en la cuarta respuesta, en la que aparece alguna novedad, se dice que se ha construido una nave de 2.000 metros cuadrados, que se han paralizado las obras, pero no se da la razón por la que se han paralizado, ni se dice si se ha exigido algún tipo de responsabilidad a la empresa, ni si ha incurrido en las penalizaciones correspondientes a que da lugar, según señala la Ley de Contratos del Estado. (Quiero aquí subrayar, por si alguien no lo saben que Tracsa es una empresa nacional. Por decirlo de alguna manera, una empresa vinculada directamente a la Administración).

Se vuelven a solicitar todos los informes relativos a la relación de maquinaria, valoración exacta de cada una de las piezas de la Estación Mecánica Agrícola, copia del escrito de justificación en el que se acuerda el sistema de adjudicación directa a Tracsa, copia de la memoria de las obras adjudicadas por el Ministerio de Agricultura a Tracsa, el Boletín Oficial en el que se señala cómo se preceptúa la adjudicación a la empresa de este tipo de obras... y hasta ahora. Naturalmente, nadie puede ofrecer lo que no tiene, y ahí se han vulnerado clarísimamente todos los preceptos convenidos en la Ley de Contratos del Estado.

En la Ley de Contratos del Estado figuran cuatro sistemas de contratación: subasta, concurso-subasta, concurso y adjudicación directa. Aun en el caso de la adjudicación directa (la Administración, naturalmente, tiene esa facultad), para un determinado tipo de obras, y siempre que el presupuesto de las obras no exceda de un determinado importe, tienen que cumplirse una serie de requisitos. No se puede contratar una obra por teléfono.

Hay que invitar, por lo menor, a otras dos empresas, aunque sólo sea para cubrir las apariencias. Se invita a tres. Yo he estado en la Administración y sé cómo se hacen esas cosas. Tienen que justificarse y, naturalmente, ateniéndose a lo preceptuado en la Ley de Contratos del Estado, tiene que decirse por qué se recurre a ese sistema de contratación —en este caso, a la adjudicación directa—, lo que no se ha hecho.

Me reitero y vuelvo a pedir que, por fin, nos aclaren todas estas cuestiones, porque aunque fuera aplicable ese precepto al que usted ha aludido, (esa excepcionalidad de la que yo en estos momentos no estoy seguro, porque no he tenido tiempo para estudiarlo), a mí me constan los cuatro sistemas tradicionales en la vigente Ley de Contratos del Estado para adjudicar una obra, que son los que antes he citado. Eso se tenía que haber contestado; y se tenía que haber contestado cuál era la fecha de licitación; se tenía que haber contestado cuál era el importe de las obras; se tenían que haber contestado tantas y tantas cuestiones como se han solicitado en las diversas preguntas por escrito, y no se han respondido porque no se ha querido y porque no se tiene respuesta. Seguiremos hasta el final.

Naturalmente, cuando se impide de esta forma ejercer

una de las funciones fundamentales de la oposición, cual es la del control, se están alterando las reglas del juego democrático. Nosotros en esta cuestión estamos perplejos ante la osadía de la Administración, que ni tan siquiera cumple las órdenes de la Mesa de la Cámara, a la que ha tenido que recurrir este Diputado en solicitud de amparo, y seguramente tendrá que volver a recurrir si la respuesta de hoy no es satisfactoria, porque pensamos llegar hasta el final. Posiblemente nos estemos encontrando (cuando no se contesta a las preguntas y no se aclaran, uno tiene todo el derecho a interpretarlo así) ante un escándalo de mayúsculas consecuencias, y seguiremos hasta el final, señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Bien conozco yo, de antaño, la tenacidad y la capacidad de pesquisa del señor Diputado. Lo único que lamento es que invierta la calidad de esos dones en tan escaso objeto de inquisición; palabra que viene de inquirir, de preguntar, demandar o analizar.

Señor Llorens, aquí no se ha vulnerado nada, ni se ha hecho nada ilícito. Todos los pasos dados cuentan, por supuesto, con el pertinente apoyo de los servicios jurídicos del Estado.

El esquema es extremadamente simple. Hay una necesidad urgente, hay que resolverla, con la mayor eficacia, y se elige el mejor sistema y el mejor agente para tal resolución. El mejor sistema es apoyarse en un convenio de colaboración entre la Dirección General de la Producción Agraria y el IRYDA que permita que Tracsa intervenga inmediatamente para resolver ese problema de urgencia que requería la máxima eficacia.

¿Por qué Tracsa? Por razones obvias: en todas las urgencias que se han presentado afectando a este Departamento, por inundaciones u otras características naturales, ha demostrado siempre, y está perfectamente capacitada por el uso de estas atribuciones, una envidiable capacidad —permítaseme la redundancia— de actuar de manera inmediata ante tales situaciones de urgencia y emergencia. El tema no tiene más secreto.

En cuanto al escaso objeto de tan desmesurado interés, le diré que el importe aproximado de lo que estamos tratando van a ser unos 200 millones de pesetas, de los cuales 90 es el costo de la operación de trasladar las distintas instalaciones y pertenencias de la estación mecánica a sus nuevas localizaciones. Aprovecho esta ocasión para, dado su interés por la estación mecánica, invitarle a visitar las nuevas instalaciones de que la misma dispone cuando considere pertinente, y me comprometo personalmente a acompañarle en tal visita.

— **SOBRE CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE LA NO DECLARACION DE ZONA DESFAVORECIDA**

### **ESTA PRODUCIENDO A LA TIERRA DE CAMPOS PALENTINA (SEÑOR MARTINEZ DEL RIO, G. CP)**

El señor **PRESIDENTE**: La tercera pregunta es la que formula el señor Martínez del Río sobre consecuencias negativas que la no declaración de zona desfavorecida está produciendo en la Tierra de Campos Palentina.

Para defenderla, el señor Martínez del Río tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Señor Subsecretario, para refrescar su memoria, cosa que probablemente es innecesaria, tengo que decirle que la Tierra de Campos es una región natural histórica, porque es de las más características, que tiene su distribución entre cuatro provincias de la Cuenca del Duero, concretamente León, Zamora, Valladolid y Palencia, especialmente en Palencia, que ocupa la mayor parte de esa región.

Cuando llegó el momento de la aplicación de determinadas normas de la Comunidad, en razón de aquellas zonas que por sus características no se encontraban en situación de paridad con otras y, por tanto fueron llamadas zonas desfavorecidas, la sorpresa de los agricultores palentinos de esa zona fue memorable. Se encontraron con que la declaración de zona desfavorecida cubría la parte de Tierra de Campos de León, de Valladolid y de Zamora, pero no la de Palencia. Es evidente que la estructura socioeconómica de las mismas es idéntica en una parte y en otra (circunstancia, por cierto, reconocida reiteradamente por la Administración a preguntas de este Diputado, que no estima existan diferencias socioeconómicas) y, sin embargo, esa declaración no se produjo. La falta de declaración de zona desfavorecida implica el no aprovechamiento de las posibilidades que la Comunidad Económica Europea, a través de sus distintos reglamentos, pone a disposición de esas zonas consideradas, por razones de uno u otro tipo, en situaciones de inferioridad. Esto está causando un perjuicio grave a los agricultores de esa zona, puesto que alguien que no está desfavorecido es que está favorecido implícitamente. Nos encontramos en la peor de las situaciones que se puede producir, aquella en la que los efectos negativos son reales, y, sin embargo, no hay declaración de tal hecho y, por tanto, aquel que es pobre y que está en condiciones de inferioridad, oficialmente no lo es y no puede aprovecharse de ninguna de las soluciones que están previstas para tratar de equiparar de alguna manera a esas zonas que no tienen condiciones idénticas a otras.

Esto ha sido planteado reiteradamente por nosotros, no ha encontrado en ningún momento respuesta. Siempre se ha dicho que el problema no tenía aparentemente solución y que las cosas eran como eran. En este momento yo no puedo pasar por alto este problema cuando, como consecuencia de la negociación de precios, el señor Ministro ha lanzado a todos los vientos agrícolas del país una afirmación que es cierta: la de haber conseguido que esas zonas desfavorecidas, por ejemplo, los lecheros se encuentran exentos del pago de cuotas de corresponsabilidad. Es uno de los efectos positivos, sin duda, que esas zonas es-

tán obteniendo. Dentro de la zona de Campos Palentina hay lecheros, hay gente que se dedica a la ganadería y que está sufriendo una situación de discriminación mientras que otros, que están separados simplemente con una raya teórica de un municipio con otro, manteniendo idénticas tristes condiciones sociales y económicas, no pueden aprovechar esa situación.

Señor Subsecretario, no es cuestión de que la naturaleza haya dispuesto las cosas de una manera determinada, sino de que su Administración cometió —usted lo sabe— un error manifiesto, de bulto, imperdonable en cualquier Administración; su responsabilidad está viva, no ha desaparecido. Las fórmulas compensatorias que por parte de este Diputado se han pedido reiteradamente no aparecen, ni existe tampoco la voluntad de rectificar una situación negativa.

Yo no sé hasta cuándo va a estar esto así, pero sí sé que es una situación plenamente injusta, francamente lesiva, dañosa para los intereses de una multitud de agricultores y de ganaderos y que no se debe mantener por más tiempo. Yo espero que la cacareada sensibilidad del Gobierno y del Ministerio de Agricultura en algún momento se vuelque sobre la zona de Campos Palentina y busque soluciones a algo que las está exigiendo ya clamorosamente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCAY ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Señor Martínez del Río, el Gobierno de la nación y cualquier otro gobierno comunitario no pueden inventarse trajes a la medida de sus deseos y exigencias en cualquier circunstancia de tiempo o lugar. Hay una legislación al respecto sobre lo que la Comunidad Económica Europea considera —que es lo que se ha aplicado a España— zonas desfavorecidas, y el Gobierno español tiene que aplicarla con la máxima generosidad, flexibilidad y sensibilidad.

Como bien conoce el señor Martínez del Río, esa legislación contempla tres subclases de zonas desfavorecidas: las zonas de montaña, las zonas desfavorecidas por razones de despoblamiento y aquellas otras que se consideran desfavorecidas por limitaciones específicas, y establece cuáles son las condiciones que cualquier comarca, zona o espacio de la Comunidad Económica Europea ha de cumplir para acceder a la consideración de zona de montaña, zona desfavorecida por razones de despoblamiento o por razones de limitaciones específicas. No requiere decir que todas las zonas en despoblamiento o con limitaciones específicas tengan que estar contempladas en la reglamentación comunitaria al respecto. Lo que ésta hace es definir lo que es zona desfavorecida: zona de montaña, por despoblamiento y limitaciones específicas.

La plantilla se aplica al territorio de que se trata con la máxima generosidad y flexibilidad que permite la legislación comunitaria y sale lo que corresponde a la aplicación de esa legislación. De esa aplicación, lógicamente, no todas las zonas, comarcas o lugares de nuestro país ni de ningún país comunitario entienden que han sido satisfechas sus exigencias, ya se trate de zonas de montaña o

de llano. Pero la inexorable realidad de los hechos muestra que nuestro país ha salido excepcionalmente bien calificado en cuanto a la aplicación del carácter de zonas desfavorecidas a la geografía nacional.

Quiero recordarle, señor Martínez del Río, que las zonas de montaña en despoblamiento y con limitaciones específicas alcanzan, de acuerdo con lo que define la Comunidad Económica Europea, casi los 40 millones de hectáreas en nuestro país, que es algo más de las tres cuartas partes del territorio español; la mayor proporción en relación con la superficie así considerada de toda la Comunidad Económica Europea.

Si por un lado, es de lamentar que tengamos tanta superficie de la geografía nacional incurra en lo que la legislación comunitaria define como anteriormente he señalado, por otro, hay que congratularse de que las ayudas y posibilidades generosas de actuación que contempla la Comunidad se apliquen a tan amplia superficie de la geografía nacional.

Dentro de este contexto, la Comunidad Autónoma de Castilla y León sale más beneficiada desde este punto de vista. Casi 9 millones de hectáreas tiene la Comunidad castellano-leonesa consideradas como zonas desfavorecidas. Es decir, casi el 90 por ciento del territorio de la Comunidad Autónoma que, a su vez, representa el 21,7 por ciento del conjunto de las zonas desfavorecidas de España.

Es más, la aplicación de los criterios precedentes a la provincia de Palencia da unas posibilidades generosas de actuación, mediante los mecanismos que previene la Comunidad, para las zonas que tienen el carácter de desfavorecidas. Nada menos que el 62 por ciento de la superficie provincial, lo que supone el 6 por ciento del conjunto de las zonas desfavorecidas de la región de Palencia, son consideradas zonas desfavorecidas.

En definitiva, señor Martínez del Río, yo creo que ha habido una aplicación generosa de la legislación comunitaria a España teniendo en cuenta los parámetros de tal legislación para poder calificar a una comarca como zona desfavorecida por razones de montaña, despoblamiento o limitaciones específicas; que dentro de ella la Comunidad Autónoma castellano-leonesa ha salido especialmente beneficiada y que la provincia de Palencia, a la que representa el señor Martínez del Río, goza en una mayoría de su superficie del carácter de zona desfavorecida y, por tanto, tiene acceso a las distintas líneas de actuación que se contemplan para la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez del Río.

El señor **MARTINEZ DEL RIO**: Señor Arévalo, no sé qué contestarle, porque de la explicación que usted me da se deduce que bien de muchos es un triste consuelo para los que no han podido obtener esas situaciones, y todavía es mucho más hiriente puesto que hay unos términos de comparación próximos.

Usted sabe que el problema no está en si en Palencia hay muchas zonas protegidas, ni si en España las hay o

deja de haberlas. Yo no me alegro de que las haya porque es un mal síntoma y una indicación de que nuestra situación no es precisamente boyante. De todas formas, siempre hay una posibilidad de mejora para las zonas que estén en esa situación. Insisto en lo que le he dicho antes: precisamente por ello es muchísimo más grave el problema. No es un problema natural, sino inducido como consecuencia de una malísima aplicación administrativa, de una toma de decisión hecha por una Administración incompetente. Me atrevo a decir que es incompetente porque, además, está recogido en el «Diario de Sesiones».

Se utiliza en Palencia una comarcalización de 1977, nueve años anterior a nuestra entrada en la Comunidad, cuando nadie pensaba ni podía prever cuándo se iba a producir ese hecho. Es una comarcalización que no se hace con fines de presentar a la Comunidad criterios de delimitación de parámetros objetivos —como se dicen el folleto—, necesarios para la calificación de zona desfavorecida.

Se incluye en Palencia capital en ella y, consecuentemente todos los datos, tanto económicos como de despoblamiento, saltan; inevitablemente tenían que saltar. Yo no sé quién ha sido el funcionario del Ministerio de Agricultura que ha cometido ese error, pero no debería estar ya en el Ministerio de Agricultura por haber hecho una barbaridad de ese calibre. Si lo que tratamos es de obtener unos determinados beneficios y una integración en la Comunidad, que no para todos es beneficiosa, al menos hay que tener el mínimo de precaución de realizarlo adecuadamente. Y si se introduce necesariamente en una comarcalización una capital de provincia, es inevitable que todos esos parámetros objetivos que la Comunidad exige razonablemente para esas declaraciones, desaparezcan. Porque no cabe la menor duda de que en todas partes las capitales de provincias han crecido y, por tanto la demografía queda totalmente desequilibrada. No cabe la menor duda de que el nivel de rentas de una capital de provincia, que no es un municipio agrícola, está haciendo saltar todos los niveles de rentas medias en los que se introduce como elemento de distorsión.

Esto es lo que ha ocurrido, por eso el resto de la comarca de la Tierra de Campos tiene las condiciones requeridas y no la tiene la de Palencia. Esto no es algo que tengan que sufrir los agricultores de la Tierra de Campos palentina por la incompetencia manifiesta de un funcionario —quien sea— de un Ministerio que es el último responsable de ese hecho. Ahora se están pagando los platos rotos de esa incompetencia. De eso viene a quejarse este Diputado, no a conocer si son muchos cientos de miles de hectáreas, o si la provincia de Palencia, dentro de ese conjunto nacional, está más favorecida que las demás porque hay una zona muy importante de la misma a la que la Administración ha ocasionado un perjuicio real y manifiesto y, en este momento, auténticamente computable. He puesto el ejemplo de la leche, pero podría señalar los que ustedes mismos plantean en sus folletos. En éste figuran siete medidas de mejora espléndidas, probablemente muchas de ellas aplicables a la Tierra de Campos palentina y de las cuales no se podrán beneficiar.

Señor Subsecretario, lo que yo le vengo a decir es que los errores deben corregirse y que necesariamente hay fórmulas y métodos para que esos hechos se puedan corregir. No estamos tratando de una cuestión que haya determinado la naturaleza, sino que ha sido un error administrativo. Es evidente que nadie con sentido común hubiese incluido un municipio, como es Palencia capital, que de agrícola no tiene absolutamente nada, en una calificación de zona desfavorecida desde el punto de vista agrario. Eso es algo que está gravitando sobre las consecuencias del hecho y las calificaciones y yo entiendo que, de alguna forma, tiene que tener alguna compensación.

Si la Comunidad Económica Europea no rectifica esas situaciones, hay una obligación moral por parte del Ministerio de Agricultura para buscar soluciones alternativas. La corrección del hecho a las soluciones alternativas son las que este Diputado viene a pedir en nombre de un número cuantioso de agricultores, en una zona muy importante de su provincia y ante un hecho muy negativo para esa zona.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Señor Martínez del Río, yo creo que la calificación de maldad e incompetencia que usted lanza a esta Administración no es exorbitante, sino extremosa, siquiera extremista, que desgraciadamente tiene escasa relación con la realidad, como se empeñan en recordarnos periódicamente los lectores de la Provincia de Palencia cuando juzgan acerca de las bondades y maldades de administraciones, programas y prácticas políticas.

Señor Martínez del Río, no hay tal cosa, sino una aplicación sensible e inteligente de la legislación comunitaria, sin cambiar la misma porque no está en las posibilidades del Gobierno, que ha llevado a este país a disponer de la mayor superficie, en términos relativos, sobre la superficie total, para ser calificada como zona desfavorecida y poder acceder a los beneficios que tal calificación supone dentro de la legislación comunitaria. Pero hay más, señor Martínez del Río, aunque esto último ya de por sí sería suficiente.

Este Gobierno, su gestión y su práctica política, ha hecho que la comunidad autónoma de Castilla y León, en la que se encuentra la provincia a la que usted representa, haya sido incluida en el esquema de reforma de los fondos estructurales en la lista comunitaria de regiones en retraso. La conclusión de esa Comunidad, con toda la provincia palentina, va a conllevar, dentro de las zonas de Objetivo 1 que contempla la legislación de los fondos estructurales, las siguientes medidas, entre otras: La posibilidad de incluir en los Planes de Desarrollo Regional todas las acciones que hasta ahora el Reglamento 1.122, de zonas desfavorecidas, reservaba exclusivamente para determinadas zonas de este carácter, tales como mejor infraestructuras, concentración parcelaria, ordenación rural, etcétera.

En segundo lugar, se amplía esta posibilidad a nuevas acciones, tales como la reconversión de producciones, diversificación de actuaciones o cese anticipado de reestructuraciones.

En tercer lugar, se posibilita la ampliación de la cofinanciación hasta el 70 por ciento a pagar por parte de la comunidad, tanto en las acciones verticales reservadas para estas regiones, como para las de tipo horizontal: modernización de explotaciones, instalaciones de jóvenes, que se aplican con carácter general.

Señor Martínez del Río, aquí no hay maldad ni incompetencia; hay eficacia administrativa y sensibilidad política para contemplar las distintas situaciones geográficas, económicas y sociales de nuestro país, especialmente las más desfavorecidas, y satisfacer las necesidades que en las mismas se plantean.

Esto es lo que nos recuerdan y nos premian periódicamente los lectores.

— **SOBRE ENVÍO DE 600.000 LATAS DE SARDINAS EN ACEITE DENTRO DEL PLAN ESPAÑOL DE AYUDA ALIMENTARIA A NICARAGUA (SEÑOR DÍAZ AGUILAR, GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS)**

El señor **PRESIDENTE**: La cuarta de las preguntas es la que formula don Lorenzo Díaz Aguilar, del CDS, sobre envío de 600.000 latas de sardinas en aceite dentro del plan español de ayuda alimentaria a Nicaragua. Para formularla, el señor Díaz Aguilar tiene la palabra.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: La pregunta no es ésa, sino ¿puede el señor Ministro explicar cuál fue el método seguido para adjudicar la compra de 600.000 latas...? El hecho que nos preocupa no es el envío de 600.000 latas de sardinas; en eso estamos de acuerdo y quizás nos agrada que en vez de 600.000 fueran 600.000 millones, por las cuestiones que vamos a tratar ahora.

Reitero hoy mi pregunta hecha al Gobierno hace exactamente una semana en el Pleno a fin de obtener una respuesta que, aclarando los hechos, dé al mismo tiempo una satisfacción moral a un sector que se siente no sólo discriminado, sino olvidado, cuando menos, maltratado y agredido en todo cuanto a las interrelaciones pesqueras canarias se refiere —España peninsular— y qué no decir en cuanto a comunidad autónoma canaria, versus Comunidad Europea.

La noticia brota en la prensa nacional por medio de un suelto en el que se indica que en el buque «Valvanuz» han salido, rumbo a Nicaragua, y desde el puerto de Bilbao, 600.000 latas de sardinas en aceite vegetal. El envío está patrocinado por el Ministerio de Agricultura y Pesca y el SENPA actuará como representante del país beneficiario. Esto sucedía el 3 de mayo próximo pasado.

De manera inmediata, brota en Canarias un sentimiento unánime de repulsa al hecho de una total ignorancia de la situación del sector sardinero canario y el olvido de GREXCOPE, por ejemplo, que está constituida por cinco o seis fabricantes importantes en el contexto nacional.

Debo decir que hace una década existían en Canarias hasta diecisiete plantas industriales de importancia en La Gomera, Las Palmas, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura. Arrecife de Lanzarote estaba considerado, y lo está, como uno de los puertos sardineros más importantes del mundo. Se elaboraban y se elaboran sardinas del caladero sahariano y atún atlántico. Se llegaron a exportar 25.000 toneladas métricas, por un valor de 6.000 millones de pesetas exclusivamente en sardinas. Pero, señorías, esto fue, y digo fue porque, por ejemplo, en 1987 se exportó solamente por valor de 800 millones de pesetas y en 1988 bajó a la mitad, 400 millones. Y de los 2.500 trabajadores que desempeñaban esa labor hoy, la inmensa mayoría está en el paro.

En la actualidad, la exportación se encuentra contingente en 10.000 toneladas, con derecho arancelario cero para la Península y Baleares, y en 539 toneladas de contingente para la Comunidad Económica Europea. También obstaculiza el desarrollo de esta industria el Reglamento 1.135/87, al conferir solamente definición de productos originarios de Canarias a las conservas cuya materia prima sea de origen canario o comunitaria, actuando también contra la economía canaria la Orden de 27 de marzo de 1989, que otorga a los productores de atún canario (flota artesanal) una ayuda para aquellos productos comercializados fuera del Archipiélago en estado congelado y con destino final para fabricación de conservas, lo que conlleva que se traslade a la Península la elaboración de dicha pesca, con el detrimento de la industria local.

Pues bien, ante este olvido de Canarias en la oferta, los hechos son puestos en conocimiento, tanto del Gobierno Civil de Las Palmas como del Servicio Nacional de Productos Agrarios, los cuales dan la llamada por respuesta. Se hace un seguimiento del tema y los hechos son los siguientes. El Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de su Departamento de Relaciones Económicas Internacionales, encargó al SENPA que gestionara la diversificación de un determinado número de toneladas métricas de cereales en conservas de sardinas para una primera operación de envío de 600.000 latas con destino a Nicaragua, como parte del Plan de Ayuda Alimentaria a dicho país.

Como el SENPA no dominaba bien el tema pues su misión está estrechamente relacionada con los cereales, solicitó la colaboración del FROM, el cual, a su vez, le recomienda contactar con la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y de Mariscos (ANFA-CO), olvidándose en el punto que sea la existencia de los fabricantes canarios, de GREXCOPE, por ejemplo, que es una verdadera potencia productora de sardinas en conserva. Al parecer, anfacó se puso en contacto con un intermediario comercial (J.B. Marítima), que fue el que puso en Nicaragua CIF un lote de 600.000 latas de conserva de sardinas, por un importe de 36 millones de pesetas, compradas a Portugal.

Toda esta temática se presenta al Gobierno en pregunta oral en Pleno, y se nos dice ... No sabemos qué se nos dice, porque ahora parece que hay un nuevo concurso donde sólo concursarán Canarias y Vascongadas. Ya no

se menciona el Protocolo II (se ha meditado que esto no es válido, puesto que no es comercio de España con el exterior ni se trata de una importación de un cuasi tercer país, como nos tiene considerados a los canarios para una opción europea con América), toda vez que es algo producido en España y sin competencia comercial; pertenece a España soberana como ayuda a un país centroamericano (hispano en una palabra), puede y debe comprarse en España, puede y debe comprarse en Canarias, porque ése es el modo de inyectar algo de vitalidad de un sector maltrecho, a un sector dolido por el maltrato recibido en las negociaciones del Mercado Común. Sobre todo, ese sector debe al menos ser informado, ya que, por el mismo monto, hubiesen proporcionado más de 800.000 latas en las mismas condiciones, es decir, un 35 por ciento más, que es lo que en definitiva le importa al pueblo nicaragüense y lo que se les ha entregado, los 36 millones de pesetas por las latas compradas en Portugal, dando además la nota de sensibilidad que los canarios demandamos de este Gobierno que sustenta el Grupo Socialista.

Creemos que no es ésta la forma de proceder; demandamos sensibilidad y, aun fuera de ser contumaces, como las verdades mismas, exigiríamos el mismo trato y consideración que cualquier otra de las autonomías hispanas, tanto en información como en espíritu de colaboración, sobre todo en aquellos sectores que llevan su sacrificio y penuria en aras de una gestión no todo lo trabajada que hubiera sido precisa.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): La información proporcionada por el señor Díaz Aguilar en relación con el envío de las latas de conserva que estamos considerando está desenfocada y no se ajusta correctamente a la realidad.

Hay dos envíos, ambos de 600.000 latas de conserva de sardinas en aceite vegetal con destino a Nicaragua. Un primer envío, cuyo procedimiento de contratación es el de contratación directa, de acuerdo con lo que previene la Ley de Contratos del Estado, cuyo pliego de condiciones se redacta conjuntamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, mediante la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de la Ayuda al Exterior, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que presta su asistencia técnica y proporciona, bajo la dirección política del Ministerio de Asuntos Exteriores, mediante el centro directo correspondiente, la ayuda precisa material para que tengan lugar los envíos de que se trate, ya sean sardinas, cereales u otros productos. Se redacta ese pliego de cláusulas administrativas particulares y ahí se establece, de acuerdo con la legislatura comunitaria, que el producto a suministrar debería ser a base de producto comunitario y se fijan las condiciones de la mercancía, de carácter técnico, acondicionamiento, etcétera.

El día 15 de febrero de 1989 se dirige un telefax, a las trece horas, a la Asociación Nacional de Fabricantes de

Conservas de Pescado, ANFACO, a la cual pertenecen los fabricantes españoles de conservas de pescado canarios o radicados en Canarias —que no es lo mismo canarios que radicados en Canarias—, que de manera sustancial tienen a su vez fábricas en la península, como conoce el señor Díaz Aguilar, y se les transmite el citado pliego para que dicha Asociación lo divulgue entre las empresas, fábricas de conserva, que estuvieran en condiciones de realizar el suministro requerido.

La Administración ha fijado un pliego de cláusulas administrativas y económicas con arreglo a la ley, lo ha transmitido a la Asociación Nacional de los fabricantes de conserva, y lo que pase entre ésta y los canales de comunicación de la misma y sus asociados es un asunto interno entre tal Asociación y asociados. No puede determinar la Administración si tal Asociación ha cumplido con todos y cada uno de los asociados el deber, que presumiblemente le corresponde, de informarles acerca de aquellos objetos de negocio que pueden presentarse para los mismos.

En ese plazo se reciben dos ofertas de suministro, en sesión pública se abren los pliegos correspondientes, se adjudican y tiene lugar el embarque de la mercancía y el envío a Nicaragua. Con posterioridad, con fecha 30 de mayo de 1989, se redacta un nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares y económicas para el envío de otra partida con embarque en Sevilla. Y aquí, en una interpretación exorbitante, señor Díaz Aguilar, decimos que la mercancía debe ser de fabricación española; y además, siguiendo en esa interpretación exorbitante de la legislación a la que tenemos que acceder, introducimos que debe ser suministrada por fabricantes de sardinas, lo que podría interpretarse como una lectura restrictiva que no corresponde a lo que debería ser, porque las sardinas que se pueden enviar a Nicaragua pueden haber sido enlatadas en conserva por equis, compradas por «y» y finalmente exportadas por zeta, como bien conoce el señor Díaz Aguilar. Esto hace este Gobierno, insisto que en una interpretación exorbitante de la legislación.

Esta contratación se ha comunicado también a la Asociación para que la divulgue entre sus asociados y, ante los fallos de comunicación que parece ser que ha habido y de los que se han quejado algunos empresarios fabricantes de conservas de sardinas radicados en Canarias, el Ministerio de Agricultura, a su vez, ha llevado a cabo algo que debería corresponder exclusivamente a ANFACO, es decir, una comunicación a las diferentes empresas posiblemente afectadas, incluyendo aquellas que tienen factorías en la Comunidad Autónoma canaria, que habían criticado la primera contratación porque no habían sido avisadas al respecto, no por esta Administración, sino por la Asociación a la cual pertenecen.

Como sabe el señor Díaz Aguilar, hay un presupuesto de 33 millones de pesetas para esto y han de embarcarse en el puerto de Sevilla, como digo, para su envío a Nicaragua. Habrá nuevos objetos de negocio, posiblemente de envío también de latas de sardinas, para otros países de Hispanoamérica, y concretamente, dentro de ellos, a algunos del área de América Central, a los que podrán aco-

gerse todos aquellos fabricantes y comerciantes españoles que tengan interés, y extremaremos, en la medida en que dependa de nosotros, la comunicación y participación de todos los fabricantes de todas las comunidades autónomas, incluyendo la de Canarias, ya que ni es cuasi tercer país, ni tiene tal consideración, sino que es una parte más de España.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Díaz Aguilar.

El señor **DÍAZ AGUILAR**: Como usted ha visto por el tono de mi pregunta, solamente quería resaltar el hecho que usted me ha explicado por adelantado, por lo que le doy las gracias. Voy a comunicar esto a los fabricantes para que por lo menos quede claro que no ha sido culpa del Ministerio. Ahora bien, le agradecemos esta segunda parte de su intervención, de la que deducimos que se van a poner los medios para que todos los fabricantes conozcan en lo sucesivo las diferentes oportunidades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): No tengo nada más que añadir, señor Presidente.

— **SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA EVITAR LOS BAJOS PRECIOS QUE PERCIBEN POR SUS COSECHAS LOS AGRICULTORES PRODUCTORES DE AVELLANAS (DEL SEÑOR FABRA VALLES, G. P. DE COALICION POPULAR)**

— **SOBRE CONCESION DE RESTITUCIONES PARA LA EXPORTACION DE AVELLANAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL ESTADO (DEL SEÑOR FABRAS VALLES, G. P. DE COALICION POPULAR)**

El señor **PRESIDENTE**: Las dos últimas preguntas son las formuladas sobre el mismo tema por el señor Fabra Vallés. ¿Las quiere acumular S. S. a efectos de trámite?

El señor **FABRA VALLES**: Se lo iba a pedir, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Perfectamente.

Preguntas del señor Fabra Vallés sobre medidas adoptar por el Gobierno para evitar los bajos precios que perciben por sus cosechas los agricultores productores de avellanas, y sobre concesión de restituciones para la exportación de avellanas con cargo al Presupuesto del Estado. Para defenderlas, tiene la palabra el señor Fabra Vallés.

El señor **FABRA VALLES**: Como el señor Presidente ha leído las preguntas, me remito a ellas y, por tanto, puede dar la palabra al señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fabra. El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Señor Presidente, las preguntas del señor Fabra reiteran en cierto modo la que ha sido realizada por el señor Cárceles en relación con la almendra, ya que se trata, por supuesto con sus especificidades, de un problema común al capítulo de frutos secos, que ha sido analizado al tratar el caso de la almendra, como antes decía. Con mucho gusto repetiré, con las matizaciones que sean de rigor, lo que ya he dicho anteriormente.

Hay una situación coyunturalmente delicada para los frutos secos, que sufren la competencia de terceros países, y de lo que se trata es de arbitrar las medidas pertinentes para hacer frente a tal competencia. Ese tipo de medidas tiene dos facetas. La primera abarcaría las de actuación coyuntural, entre las que destacaría la supresión de los aranceles para las exportaciones españolas a los países comunitarios a partir de enero del presente año y la ayuda a las exportaciones de avellana y almendra a países terceros, a efectos de aliviar los «stocks» invendidos y hasta ahora existentes.

El segundo aspecto es estratégico o estructural y se contempla esencialmente en los Reglamentos 789 y 790 de la Comunidad, por los cuales se pone en marcha lo que puede considerarse una organización común de mercado para los frutos secos, que va a tener como eje, tal como siempre sucede en el caso de las producciones hortofrutícolas comunitarias, la organización de los productores para la comercialización en común de tales producciones. Así se contemplan una serie de ayudas suplementarias sobre las normalmente consideradas, como tales en la legislación del Mercado Común para el caso de la constitución de organizaciones de productores, la financiación y la dotación de un fondo de maniobra para gestión de los «stocks» de productores y otras ayudas para mejoras del cultivo y de la comercialización, así como para la promoción del consumo. Estas ayudas van a entrar en vigor a partir del 1.º de septiembre del presente año, y antes de que finalice el presente mes, presumiblemente, se van a aprobar las últimas disposiciones en el comité de gestión comunitaria, que den paso para que, de manera inmediata, se publiquen las órdenes ministeriales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que contemplen las distintas ayudas y las apliquen a la geografía y a los intereses económicos españoles.

Esperamos que la aplicación de estas medidas conlleve la superación de la actual situación y problemática por la que atraviesan nuestros frutos secos en general y el de la avellana en este caso en particular.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Señor Arévalo, ¡ojalá lo veamos! Yo solamente quisiera recordarle aquí las intervenciones de diferentes grupos, y concretamente del Grupo

Popular. Desde que entramos en el Mercado Común o, mejor dicho, desde que el Mercado Común entró en España hasta ahora no se ha visto nada. A mí además me había extrañado porque conozco la sensibilidad que tiene el Ministro precisamente en relación a una provincia como Tarragona, que él visita asiduamente, que todavía no se hubiera hecho nada. Tal vez el problema era que desde Madrid se cree que son pocas las familias afectadas. Usted antes invitaba a un Diputado a visitar algo. Yo también le invito a usted porque aunque en Madrid se crea que son pocas las familias afectadas, allí el problema es para comarcas enteras y, como usted sabe bien, no solamente existe en la campaña actual sino que es un problema de oxidación que existe de la campaña anterior, y como no se tomen las medidas de forma inmediata, el problema va a ser grande en cuanto a la oxidación porque no habrá posibilidad de una fijación real de precios que tenga en cuenta los costos que hayan podido tener algunas producciones.

Usted hablaba del caso de la almendra —y yo he llegado al final de su intervención— y decía que ciertas medidas que solamente se pueden llevar a cabo en casos límite. Yo estoy convencido que ustedes conocen bien el problema de la avellana y de sus productores y aquí sí que estamos ante un caso límite. Por tanto, agradezco que ustedes vayan a tomar estas medidas, pero creo que deben hacer lo posible y lo necesario para que no se retrasen y para que este tipo de medidas sean efectivas. Todos sabemos que a veces se toman medidas que son muy bonitas pero que a la hora de la verdad no son prácticas. Creo que sería bueno que se tomaran medidas prácticas, ya que estamos viendo en estos momentos medidas que toman otras instituciones en nuestra Comunidad Autónoma que no resuelven el problema. Pueden, en un momento dado, poner una venda o dar un caramelo, pero creo que los agricultores no buscan caramelos, sino tener una compensación a su trabajo, y si el problema es que se han equivocado de trabajo ante los nuevos tiempos, seamos realistas y digámosles si lo que deben hacer es arrancar los árboles. Actualmente en aquella zona hay grandes proyectos por hacer y muchos de ellos dependen del cultivo de la zona, como puede ser el recrecimiento de pantanos, etcétera. Por tanto, creo que es necesaria una buena información y una política clara por parte del Ministerio.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Arévalo Arias): Yo creo que las medidas, señor Fabra, van a ser efectivas y prácticas, pero tienen que ser aplicadas por los interesados. Lo que no puede hacer y nunca hace una Administración es dictar el marco de las medidas y además aplicarlas. Lo que corresponde a una Administración es estudiar un marco legal institucional y de ayudas favorable para aquellos que se van a ver afectados y pedir a los agentes económicos que están afectados por esas medidas que actúen en consecuencia y que se acojan a los mismos. Y aquí sí hay que hacer una llamada de atención sobre el esfuerzo que todas las Administraciones públicas —y específicamente en el caso que se contempla las autonómicas, que tienen la capacidad de extensión— deben hacer para extender tales medidas y lo dispuesto en los Reglamentos comunitarios en el momento oportuno, que va a ser prácticamente ya, para que los agricultores afectados puedan acogerse a las mismas. Yo creo que el marco es suficiente y que va a tratar de resolver los problemas que inciden sobre la comercialización de la avellana y del fruto seco en particular, que son problemas de calidad, de clasificación y de gestión comercial esencialmente. No parece que los productores puedan hacerlo solos. Les hemos dado un marco, por primera vez en la historia del Mercado Común —y es un pequeño timbre de honor para este Gobierno que así lo ha conseguido—, para que puedan resolver tales problemas, y yo estoy absolutamente convencido de que se van a acoger al mismo, y más en un sector y en una comarca que está caracterizada por un especial dinamismo y sensibilidad respecto a todas las realidades económicas y comerciales, pero todos debemos ayudarles al respecto. Le agradezco su invitación para visitar Tarragona, pero ya estuve la semana pasada y también me di una vuelta por la zona de las avellanas.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de levantar la sesión, quisiera agradecer a todos los grupos que han intervenido en el día de hoy que hayan facilitado y agilizado la misma, de manera que el señor Subsecretario pueda atender otros compromisos que tenía para este día.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

**Eran las diez y veinte minutos de la mañana.**